



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 234-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 05 de agosto de 2022.

VISTO: La carta N° 159-2022-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 03 de agosto de 2022, con registro N° 889 de fecha 03 de agosto del 2022, que con Memorando N° 313-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 04 de agosto del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, resoluciones de coordinación de facultad, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Capítulo VI Gobierno de la Universidad artículo 67°, indica: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, (...)"; a continuación, el numeral 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad, apartado 67.2.2 establece: "Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad";

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cuya directiva el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, a través de la carta N° 0102 -2022-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 20 de julio del 2022, el Dr. William G. Castro Paniagua como Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la designación de tutores para el semestre académico 2022-I; y

Que, con Memorando N° 313-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 04 de agosto del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural - semestre académico 2022-I, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 234-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 05 de agosto de 2022.



N°	TUTORES	CICLO
1	Mg. Erika Belinda Ramírez Altamirano (COORDINADORA)	I
2	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	
3	Mg. Joe Ronald Quispe Sacaca	
4	Mg. Erik Pozo Buleje (COORDINADOR)	II
5	Mg. Pablo Landeo Muñoz	
6	Mg. William Camilo Yauris Polo	
7	Dr. Juan Solano Gutiérrez (COORDINADOR)	III
8	Mg. Nadir Leydi Sotelo Tello	
9	Mg. Carmen Quiza Añazco	
10	Mg. Olinda Suaña Díaz (COORDINADORA)	IV
11	Mg. Edwin Daniel Félix Benites	
12	Dr. José Carlos Arévalo Quijano	
13	Mg. Edy Chura Yupanqui (COORDINADOR)	V
14	Mg. José Pardo Gómez	
15	Mg. Marleni Campos Domínguez	
16	Mg. Aníbal Bellido Miranda (COORDINADOR)	VI
17	Mg. Katy Falcón Martínez	
18	Mg. Julia Villa Calderón	
19	Mg. Rusbita Reynaga Chávez (COORDINADORA)	VII
20	Mg. Cirilo López Huarancca	
21	Dr. Javier Leguía Carrasco	
22	Mg. Julián Gutiérrez Aparco (COORDINADOR)	VIII
23	Mg. Jubenal Mendoza Valenzuela	
24	Mg. Marino Cárdenas Rivera	
25	Dr. William Gil Castro Paniagua	IX
26	Mg. Noemí Sarmiento Campos (COORDINADORA)	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Departamento Académico Educación y Humanidades, a fin que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 234-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 05 de agosto de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
COORDINADOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADEMICO